



AYUNTAMIENTO DE PARADAS



D. JOSÉ ANTONIO MARÍN LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de esta villa, el día treinta y uno de enero de 2014, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO. - DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE PARADAS "ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS". - Sr. Alcalde-Presidente, somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adopción de acuerdo relativo a la declaración del municipio como "zona libre de transgénicos", asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta se justifica así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

¿Qué significa la palabra transgénico?

Este concepto procede de "trans" (más allá, desde otro lado) y "génico" (relativo a los genes). Un cultivo transgénico sería el cultivo de una especie (animal o vegetal), cuyos genes han sido modificados en un laboratorio, generalmente implantando en una especie los genes de otra.

Podemos citar como ejemplo el maíz que contiene genes de bacterias, el tomate que contiene genes de peces o los cerdos con genes humanos.

Con estas técnicas, ya no se trata de mejorar las especies sino que estamos transformando la naturaleza, con unas consecuencias totalmente imprevisibles, y todo ello, con el argumento de acabar con el hambre en el mundo mediante cosechas rápidas, baratas y resistentes a sequías y enfermedades, cuando la realidad es, que los propietarios de este banco de semillas transgénicas son unas cuantas multinacionales que desean tener en su poder la producción agrícola mundial, entre las que destaca Monsanto.

Las consecuencias de estas mutaciones pueden ser imprevisibles en el equilibrio ecológico. Crear una planta en el laboratorio que sea resistente por ejemplo a la sequía, si esa planta se instala en un lugar seco, invadirá todo el hábitat que por naturaleza no le corresponde, desplazando o extinguiendo a otras especies autóctonas. Además esta agricultura hace dependientes a los agricultores de las empresas que patentan estas semillas, no pudiendo autoabastecerse. Toda la biodiversidad estará en peligro y por ende la agricultura ecológica que se contamina fácilmente si en sus proximidades existe un cultivo transgénico.

Por todo ello son muchos los países de Europa que han desarrollado iniciativas para frenar estos cultivos (Alemania, Hungría, Austria, Grecia, Italia y Francia entre otros).

Por el contrario España sigue siendo el único País de la Unión

c/ Larga, nº 2 41610 Paradas (Sevilla) - Teléf. 95 58 44 910 - Fax 95 48 49 379 - Entidad Local nº Registro 014100711



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

- * 2 * -

Europea que cultiva transgénicos a gran escala comercial (por ejemplo el maíz, 80.000 Ha.) y se están haciendo cultivos experimentales en otros productos como el tabaco, la colza, la remolacha, el almendro, el olivo, el melocotonero, etc.

A principio del 2009 más de 260 regiones europeas y 4.500 gobiernos o entidades locales se han integrado en la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos. España ya tiene más de 9.000.000 de persona en zonas libres.

Ante esta situación, entendemos que todos los Municipios, Regiones o Comunidades, deben tener el derecho a decidir si los transgénicos, pueden o no, ser cultivados en su territorio y de ahí la propuesta que efectuamos de declarar a Paradas como "Zona Libre de Transgénicos" (Z.L.T.)

El Ayuntamiento de Paradas elevó a través de la parlamentaria de Izquierda Unida-Los Verdes D^a. Dolores Quintana Campos, una pregunta a la Mesa del Parlamento relativa al cultivo de transgénicos en nuestro pueblo el pasado 17 de julio de 2013. El 4 de noviembre del presente se nos informa por escrito "que no hay constancia de declaración de siembras de transgénicos en el citado municipio (Paradas). Asimismo, esta Consejería no ha autorizado la realización de ensayos de transgénicos sin fines comerciales en su término municipal".

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

1. Declarar el Municipio de Paradas como "Zona Libre de Transgénicos", lo cual lleva inherente las siguientes actuaciones:

- a) La oposición de este municipio a la introducción en su término municipal de cualquier tipo de cultivo transgénico, tanto con fines comerciales como experimentales.
- b) Dar información de la declaración de Z.L.T. y fomentar en los agricultores del Municipio, el rechazo a los cultivos transgénicos.
- c) Dar información de la declaración de Z.L.T. y fomentar en los comerciantes del Municipio, el rechazo a los productos procedentes de cultivos transgénicos.
- d) Promocionar en el Municipio políticas agrícolas sostenibles, potenciando los cultivos ecológicos y la utilización de variedades locales.
- e) Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios.
- f) Poner en conocimiento de esta declaración a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Parlamento de Andalucía, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos (PALT).

En Paradas a 18 de noviembre de 2013

El Alcalde

Fdo. Rafael Cobano Navarrete."

Por el Sr. Alcalde se expone que el cultivo de transgénicos está siendo legislado a nivel europeo, debido a las dudas que genera este tipo de producto para la alimentación humana. Sin embargo el estado español es uno de los pocos que a nivel europeo aun no protege al

- * 2 * -



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

- * 3 * -

usuario de los transgénicos, que por otro lado supone un perjuicio para los cultivos ecológicos que cada vez más son una alternativa generadora de empleos en Andalucía. Desde el Ayuntamiento de Paradas, solicitamos a la parlamentaria de Izquierda Unida Lola Quintana, que realizara una pregunta a la Mesa del Parlamento de Andalucía para conocer la incidencia los transgénicos en nuestro término municipal. El pasado 4 de noviembre recibimos la respuesta informando de "que no hay constancia de declaración de siembras de transgénicos en Paradas. Asimismo, esta Consejería no ha autorizado la realización de ensayos de transgénicos sin fines comerciales en su término municipal". Hoy traemos a Pleno este acuerdo para

Por el Sr. Cobano Suárez, Portavoz del Grupo Andalucista expresa que aunque esto se acuerde, esto no quiere decir que estemos libres de que nos cuelen transgénicos por todas partes. Una cosa es que no los planten y otra que no se vendan aquí en Paradas.

El Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta presentada.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, todo ello con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

En Paradas, a 18 de marzo de 2014.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



f.: D. Rafael Cobano Navarrete

f.: D. José A. Marín López

c/ Larga. nº 2 41610 Paradas (Sevilla) - Teléf. 95 58 44 910 - Fax 95 48 49 379 - Entidad Local nº Registro 014100711

- * 3 * -